RESOLUCION No 272 AP

(29/10/2026)
Por la cual se aprueba la Garantía
EL JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

En uso de sus funciones y en especial las conferidas en el Decreto 137 del 01 de abril de 2020 y...

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Orito celebró **CONTRATO 372-2026** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO LAS PISCINAS - MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Que el Numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80/93, ordena que el Contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.
2. En la minuta contractual se le exigió al contratista la constitución de garantía a través de la adquisición de póliza de seguro la cual debe amparar los siguientes siniestros:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Orito, identificada con NIT 800.102.896-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del Anticipo</td><td>El valor de esta garantía debe ser el cien por ciento (100 %) de la suma establecida como Anticipo, ya sea este en dinero o en especie.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (05) años más</td><td>Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Orito identificada con el NIT 800.102.896-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por daños a terceros en la ejecución del contrato por un valor de 200 S.M.L.V.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Orito identificada con el NIT 800.102.896 - 2
Amparos	

Característica	Condición
	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En igual sentido, la entidad deberá fijar discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

3. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Cumplimiento **No. 41-44-101310270 ANEXO 0 expedida el 19/10/2026 por SEGUROS DEL ESTADO Con NIT. 860.009.578-6**, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
4. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual **No. 41-40-101062060 ANEXO 0 expedida el 19/10/2026 por SEGUROS DEL ESTADO Con NIT. 860.009.578-6,** con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
5. Que, teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato fue suscrita el nueve (09) de octubre de 2026, se hace necesario actualizar las garantías constituidas, con el fin de ajustar su vigencia a la fecha efectiva de inicio de la ejecución contractual y garantizar la cobertura de los amparos durante los términos establecidos contractualmente.
6. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Cumplimiento **No. 41-44-101310270 ANEXOS 1 y 2 expedida el 29/10/2026 por SEGUROS DEL ESTADO Con NIT. 860.009.578-6**, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
7. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual **No. 41-40-101062060 ANEXOS 1 y 2 expedida el 29/10/2026 por SEGUROS DEL ESTADO Con NIT. 860.009.578-6**, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
8. Que revisada la póliza otorgada por el Contratista junto con el pago de la correspondiente prima se encuentra que esta se ajusta a los límites, existencia y extensión de riesgo pactado en el Contrato.
9. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 41-44-101310270 ANEXOS 1 y 2 expedida el 29/10/2026 por SEGUROS DEL ESTADO Con NIT. 860.009.578-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	26/10/2026	26/04/2027	$23,999,986.50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	26/10/2026	26/04/2027	$119,999,932.50

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	26/10/2026	26/12/2029	$23,999,986.50
Estabilidad y calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y O DIAS °		$47,999,973.00

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

SEGUNDO: Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 41-40-101062060 ANEXOS 1 y 2 expedida el 29/10/2026 por SEGUROS DEL ESTADO Con NIT. 860.009.578-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios labores y operaciones	26/10/2026	26/12/2026	$350,181,000.00
Contratistas y subcontratistas	26/10/2026	26/12/2026	$350,181,000.00
Vehículos propios y no propios	26/10/2026	26/12/2026	$350,181,000.00
Responsabilidad civil patronal	26/10/2026	26/12/2026	$350,181,000.00
Daño emergente y lucro cesante	26/10/2026	26/12/2026	$350,181,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	26/10/2026	26/12/2026	$350,181,000.00

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Oficina de Jurídica y Contratación del Municipio de Orito, el día 29/10/2026.

ALEX DAVID MELO GUARNICA.
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación

VERIFICACIÓN DE POLIZA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
41-44-101310270

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
jueves, 29 de octubre de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE ORITO

Tomador:
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INTEGRALES JM S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 16 de octubre de 2026

Fin vigencia:
martes, 16 de diciembre de 2031

Valor total asegurado:
$ 0,00

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
41-44-101310270

Fecha de expedición:
jueves, 29 de octubre de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE ORITO

Inicio de vigencia:
lunes, 26 de octubre de 2026

Valor total asegurado:
$ 215.999.878,50

Número de anexo:
2

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INTEGRALES JM S.A.S

Fin vigencia:
viernes, 26 de diciembre de 2031

Consultar de nuevo



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
41-40-101062060

Fecha de expedición:
jueves, 29 de octubre de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE ORITO

Inicio de vigencia:
viernes, 16 de octubre de 2026

Valor total asegurado:
$ 0,00

Número de anexo:
1

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INTEGRALES JM S.A.S

Fin vigencia:
miércoles, 16 de diciembre de 2026

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
41-40-101062060

Fecha de expedición:
jueves, 29 de octubre de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE ORITO

Inicio de vigencia:
lunes, 26 de octubre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Número de anexo:
2

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INTEGRALES JM S.A.S

Fin vigencia:
sábado, 26 de diciembre de 2026